

**CONCURSO DE MERITOS ABIERTO CVC No. 42 DE 2017**

**DIRECCIÓN TÉCNICA AMBIENTAL**

**ESTUDIO PREVIO A LA CONTRATACION**

**REALIZAR LA INTERVENTORÍA DE LOS CONTRATOS DERIVADOS DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA CVC No. 17-2017 CUYO OBJETO ES "REALIZAR LA ADECUACIÓN DE ESPACIOS PARA EL ESTABLECIMIENTO DE ESPECIES FORESTALES MEDIANTE LA EXTRACCIÓN DE RAÍCES DE ÁRBOLES ERRADICADOS EN LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI"**

Que en desarrollo de lo señalado en el numeral 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, y el Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 la entidad debe, con antelación a la suscripción de contratos, elaborar un estudio previo en el que se determina la conveniencia y oportunidad del objeto del contrato que se pretende suscribir.

**Plan Anual de Adquisiciones:** De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015 y el Plan Anual de Adquisiciones de la CVC, el servicio objeto de la presente contratación se encuentra clasificado así:

| CLASIFICACION<br>UNSPSC | DESCRIPCION                                                       |                        |                                    |
|-------------------------|-------------------------------------------------------------------|------------------------|------------------------------------|
|                         | SEGMENTO                                                          | FAMILIA                | CLASE                              |
| 70151900                | Servicios de contratación agrícola, pesquera, forestal y de fauna | Silvicultura           | Recursos forestales                |
| 70151500                | Servicios de contratación agrícola, pesquera, forestal y de fauna | Silvicultura           | Gestión de cultivos forestales     |
| 70151800                | Servicios de contratación agrícola, pesquera, forestal y de fauna | Silvicultura           | Servicios de conservación forestal |
| 77101600                | Servicios Medioambientales                                        | Gestión medioambiental | Planeación ambiental               |
| 77101700                | Servicios Medioambientales                                        | Gestión medioambiental | Servicios de asesoría ambiental    |
| 77101800                | Servicios Medioambientales                                        | Gestión medioambiental | Auditoría Ambiental                |

**1. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER.**

**Antecedentes**

El Consejo Directivo de la CVC mediante Acuerdo CD No. 016 de 9 junio de 2016 aprobó el Plan de Acción 2016-2019 y mediante Acuerdo CD No. 036 de julio 27 de 2016 aprobó el Proyecto 7001 "Conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos en la zona



Corporación Autónoma  
Regional del Valle del Cauca

## CONCURSO DE MERITOS ABIERTO CVC No. 42 DE 2017

urbana de Santiago de Cali mediante el conocimiento, la preservación, la restauración y el uso sostenible", a través del cual se desarrollarán acciones a ser financiadas con recursos provenientes de la sobretasa ambiental del municipio de Santiago de Cali. Dichas acciones fueron priorizadas por el Departamento Administrativo de Gestión del Medio Ambiente – DAGMA del Municipio de Santiago de Cali acorde con los lineamientos del Plan de Desarrollo Municipal de Santiago de Cali 2016-2019.

El Proyecto 7001 "Conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos en la zona urbana de Santiago de Cali mediante el conocimiento, la preservación, la restauración y el uso sostenible", cuyo propósito es el de mantener las condiciones ecológicas de los ecosistemas del Municipio de Santiago de Cali, para la preservación de la biodiversidad y de los servicios ecosistémicos, tiene entre otras metas, la adecuación de sitios mediante la extracción de raíces, tocones y otras restricciones para la siembra y sostenimiento de mínimo 19.000 árboles en zonas verdes urbanas.

El Acuerdo 0353 del 31 de octubre de 2013 del Concejo del Municipio de Santiago de Cali adoptó el Estatuto de Silvicultura Urbana para el municipio y dictó otras disposiciones relacionadas con la regulación, reglamentación y promoción de actividades planificadas integrales en las áreas verdes de la ciudad. En el marco de dicho acuerdo se realizó el censo del arbolado urbano del municipio de Santiago de Cali, en respuesta a la necesidad identificada por el DAGMA de contar una herramienta básica para el manejo del arbolado urbano. El censo identificó que en la ciudad había un árbol por cada 14 habitantes en tanto que la Organización Mundial de la Salud -OMS recomienda contar con un árbol por cada tres habitantes: considerando la anterior información y tomando una proyección de población urbana de 2.319.655 habitantes, se estima que en la zona urbana de la ciudad existe un déficit aproximado de 636.000 árboles. Por otro lado, el censo determinó la necesidad de erradicar 19.541 árboles y arbustos que representaban algún riesgo o estaban afectados por hongos, insectos, daños mecánicos, entre otros, razón por la cual se ha venido avanzando con la tala o erradicación de individuos forestales sobre zonas verdes, andenes, separadores viales y plazoletas.

La CVC mediante Contrato 619 de 2016 suscrito con el Consorcio Proyectos Silviculturales 2016 alcanzó en una primera etapa la adecuación de 300 sitios mediante la extracción de raíces y tocones en 13 comunas de la zona urbana de Cali.

El artículo 17 del Reglamento Presupuestal para el manejo de los recursos de la Corporación, establecido mediante el Acuerdo número CD 083 del 26 de noviembre de 2008, define que: "cuando se requiera celebrar compromisos cuya ejecución cubra varias vigencias fiscales, se deberá obtener la autorización del Consejo Directivo para comprometer vigencias futuras y para su aprobación se debe contar con la respectiva justificación técnico-económica, la proyección de ingresos para los periodos que se afectan, el certificado de disponibilidad presupuestal de los recursos que se van a comprometer en la vigencia en curso y el concepto previo y favorable de la Dirección de Planeación cuando se trate de proyectos de inversión".



Corporación Autónoma  
Regional del Valle del Cauca

## CONCURSO DE MERITOS ABIERTO CVC No. 42 DE 2017

De acuerdo con la anterior consideración, el Director General de la Corporación presentó al Consejo Directivo en sesión del 28 de julio de 2017, una solicitud para autorizar la constitución de vigencias futuras por la suma de SIETE MIL SEISCIENTOS ONCE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS VEINTINUEVE PESOS MCTE (\$7.611.159.329.00), recursos de las vigencias 2018 y 2019 necesarios para la ejecución del PROYECTO: 7001: *Conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos en la zona urbana de Santiago de Cali mediante el conocimiento, la preservación, la restauración y el uso sostenible, Actividades "Adecuación de espacios para el establecimiento de especies forestales mediante la extracción de raíces de árboles erradicados en el municipio de Santiago de Cali" e "Interventoría a la actividad adecuación de espacios para el establecimiento de especies forestales mediante la extracción de raíces de árboles erradicados y la demolición de zonas duras en el municipio de Santiago de Cali"* con base en la solicitud y justificación técnica y económica realizada previamente por el Director Técnico Ambiental de la Corporación. Dicha solicitud fue aprobada mediante Acuerdo CD No. 054 del 28 de julio de 2017.

Para la ejecución de las actividades de adecuación de sitios para siembras, la Corporación actualmente adelanta el proceso de contratación mediante Licitación Pública CVC No. 17 de 2017 cuyo objeto es *"Realizar la adecuación de espacios para el establecimiento de especies forestales mediante la extracción de raíces de árboles erradicados en la zona urbana del municipio de Santiago de Cali"*. A través de dicho proceso se pretende adecuar 16.920 sitios para la siembra de árboles en 22 comunas del área urbana del municipio de Santiago de Cali, lo cual se espera ejecutar a través de cuatro (04) grupos.

### Necesidad que se Pretende Satisfacer

La Corporación requiere contratar una persona natural o jurídica para que realice la vigilancia, seguimiento y control técnico, administrativo, financiero, contable y legal sobre el cumplimiento de las obligaciones derivadas de los contratos que se suscriban en el marco del proceso de Licitación Pública CVC No. 17 de 2017, ejerciendo sus funciones en el marco de lo establecido por la Ley 1474 de 2011, el Manual de Interventoría y Supervisión Resolución CVC 0110-0205 de abril de 2014 y demás normas reglamentarias.

## 2. DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

### 2.1. OBJETO

Realizar la interventoría de los contratos derivados del proceso de Licitación Pública CVC No. 17-2017 cuyo objeto es *"Realizar la adecuación de espacios para el establecimiento de especies forestales mediante la extracción de raíces de árboles erradicados en la zona urbana del municipio de Santiago de Cali"*.

**Alcance del contrato:** La Interventoría realizará la vigilancia, seguimiento y control técnico, administrativo, financiero, contable y legal sobre el cumplimiento de las obligaciones derivadas de los contratos que se generen del proceso de Licitación Pública CVC No. 17-2017, ejerciendo



Corporación Autónoma  
Regional del Valle del Cauca

### CONCURSO DE MERITOS ABIERTO CVC No. 42 DE 2017

sus funciones en el marco de lo establecido por la Ley 1474 de 2011, el Manual de Interventoría y Supervisión Resolución CVC 0110-0205 de abril de 2014 y demás normas reglamentarias.

#### Actividades a realizar en desarrollo de la interventoría:

##### • Técnicas

- a. Hacer seguimiento a la ejecución de las actividades que permitirán el logro de las metas y objetivos de los contratos, dentro de los tiempos y condiciones establecidas.
- b. Revisar y aprobar los planes operativos de actividades para cada vigencia de ejecución de los contratos, de acuerdo a los criterios establecidos por la CVC.
- c. Realizar verificación, seguimiento y control del cumplimiento de las siguientes actividades establecidas en cada uno de los contratos objeto de interventoría, de acuerdo a los respectivos planes operativos de actividades aprobados y a las condiciones establecidas:  
Cantidades totales mínimas por actividad y cada contrato objeto de interventoría:
  - ✓ Adecuación de 1.920 sitios mediante extracción raíces y de tocones con diámetro 12 – 40 cm.
  - ✓ Adecuación de 1.050 sitios mediante extracción raíces y de tocones con diámetro >40 – 65 cm.
  - ✓ Adecuación de 460 sitios mediante extracción raíces y de tocones con diámetro >65 cm.
  - ✓ Adecuación de 800 sitios con otras restricciones para siembras.
  - ✓ Recuperación de 873.9 metros lineales de sardineles.
  - ✓ Recuperación de 252 m<sup>2</sup> de andenes.
  - ✓ Mínimo quince (15) reuniones con organizaciones ambientales, Juntas Administradoras Locales y/o Juntas de Acción Comunal de las zonas de trabajo asignadas.
  - ✓ Publicación de mínimo 300 afiches en carteleras de los Centros de Atención Local Integrada –CALI, centros comunales y sitios de alta concurrencia de comunidad del área intervenida.
  - ✓ Elaboración y utilización de tres (3) vallas móviles alusivas a la intervención.
  - ✓ Capacitación del personal vinculado para la ejecución del contrato.
  - ✓ Implementación del Plan de Seguridad Industrial y Salud Ocupacional.
  - ✓ Implementación del Plan Manejo de Tráfico.
  - ✓ Disposición adecuada de residuos vegetales y residuos de obra.
  - ✓ Revisión y aprobación de informes de actividades mensuales.
  - ✓ Revisión y aprobación de informes de avance ejecución.
  - ✓ Revisión y aprobación de Informe final ejecución.
  - ✓ Revisión y aprobación de informes extraordinarios.
- d. Realizar la identificación, medición y entrega a contratistas del 100% de los sitios a adecuar, de acuerdo a la información suministrada por la CVC y/o el DAGMA.
- e. Acompañar recorridos para la verificación de los sitios programados para la intervención con el acompañamiento de los Contratistas, CVC y/o el DAGMA.
- f. Revisar y aprobar el diseño y contenido del material y elementos de divulgación y promoción propuestos por los contratistas.

### CONCURSO DE MERITOS ABIERTO CVC No. 42 DE 2017

- g. Verificar los sitios que requieren recuperación de sardineles y andenes, y determinar cantidades de actividades a ejecutar por parte de los contratistas.
  - h. Convocar y/o participar en reuniones de seguimiento técnico de los contratos.
  - i. Acompañar actividades de seguimiento y evaluación a la ejecución de los contratos convocadas por los Contratistas, CVC y/o el DAGMA.
  - j. Revisar y emitir concepto sobre los informes presentados por los contratistas; de ser necesario, requerir ajustes y complementaciones.
  - k. Verificar que para el desarrollo de las actividades de adecuación de sitios se encuentren disponibles todos los materiales, insumos, herramientas, equipos y cuadrillas de trabajo necesarias, de acuerdo con los términos establecidos y planes operativos aprobados.
  - l. Verificar y exigir la calidad de los bienes utilizados en el desarrollo de las actividades de los contratos acorde a las consideraciones técnicas establecidas por la CVC.
  - m. Requerir cambios, ajustes o complementaciones de aquellos componentes de la ejecución que no cumplan con las especificaciones establecidas en los contratos.
  - n. Llevar el control del cumplimiento de actividades y metas de los contratos e informar a la CVC sobre su avance real, para lograr que se ejecuten dentro de los tiempos programados.
  - o. Estudiar sugerencias, reclamaciones y consultas realizadas por los contratistas sobre aspectos técnicos, resolver oportunamente las que sean de su competencia y dar traslado oportuno a la CVC de las que no sean de su competencia, junto al concepto respectivo.
  - p. Solicitar la suspensión de trabajos que estén siendo ejecutados por fuera de las especificaciones técnicas establecidas en los contratos y solicitar a los contratistas su corrección de manera oportuna sin afectación de la programación de los planes operativos de actividades aprobados.
  - q. Solicitar la suspensión de trabajos que estén siendo ejecutados por las cuadrillas de trabajo sin la aplicación de las consideraciones establecidas en el Plan de Seguridad Industrial y Salud Ocupacional, y del Plan Manejo de Tráfico.
  - r. Realizar la georeferenciación de cada uno de los sitios intervenidos y generar los productos cartográficos respectivos, de acuerdo al protocolo establecido por la CVC.
  - s. Llevar un registro fotográfico de la ejecución en sus diferentes etapas (antes, durante y después).
  - t. Verificar que la manipulación de los materiales, insumos, equipos y herramientas sea la adecuada con miras a evitar accidentes o incidentes que afecten la calidad de los mismos, pongan en peligro la vida o integridad de las personas, afecten el medio ambiente o bienes muebles e inmuebles.
  - u. Las demás actividades de carácter técnico necesarias para realizar la verificación, seguimiento y control de la ejecución de los contratos objeto de interventoría.
- **Administrativas**
    - a. Remitir a la CVC los productos o entregables establecidos en los contratos, de acuerdo a los tiempos y calidad establecidas en los términos, junto al respectivo concepto.
    - b. Suscribir y gestionar actas de inicio, actas de suspensión, actas de reinicio, actas de recibo parcial, actas de recibo final, acta de liquidación de los contratos, formatos para



Corporación Autónoma  
Regional del Valle del Cauca

### CONCURSO DE MERITOS ABIERTO CVC No. 42 DE 2017

- gestión de desembolsos, y demás documentos que soporten la ejecución de los contratos.
- c. Verificar el cumplimiento de las obligaciones establecidas en los contratos y emitir el concepto respectivo.
  - d. Verificar la adecuada y correcta inversión de los anticipos otorgados por la CVC, según los términos establecidos en los contratos.
  - e. Llevar un registro detallado de la ejecución de las actividades del contrato (bitácora), en donde se consignaran todos los eventos relevantes ocurridos durante su visita a los sitios de intervención y a las cuadrillas (fecha y hora de llegada, observaciones de actividades, personal o de cualquier situación anómala que se presente y las demás situaciones propias de su función); estas anotaciones deberán quedar firmadas por el Ingeniero responsable por parte del contratista y el Interventor.
  - f. Verificar el cumplimiento de los planes operativos de actividades aprobados, que se encuentren activas las cuadrillas de trabajo propuestas y que sus rendimientos alcanzados permitan el cumplimiento de las metas programadas.
  - g. Verificar que los contratistas vinculen el personal técnico, operativo y administrativo mínimo requerido para la ejecución de los contratos, acorde a los requerimientos establecidos en los mismos.
  - h. Verificar que los contratistas dispongan del personal técnico, operativo y administrativo mínimo requerido durante la ejecución de los contratos, acorde a los requerimientos establecidos en los mismos.
  - i. Enviar a la CVC la información y soportes debidamente validados y necesarios para el trámite de pagos de los contratos.
  - j. Dejar constancia escrita de todas sus actuaciones y remitir toda la información pertinente a la CVC.
  - k. Suministrar a la CVC la información de ejecución de los contratos, necesaria para actualizar el portal de contratación SECOP.
  - l. Estudiar sugerencias, reclamaciones y consultas de los contratistas sobre aspectos administrativos, contables y financieros, resolver oportunamente las que sean de su competencia y dar traslado oportuno a la CVC de las que no sean de su competencia, junto a los conceptos respectivos.
  - m. Vigilar que la CVC esté amparada por las coberturas de las garantías constituidas y requerir que se amplíen, en valor y/o tiempo, cuando se presenten adiciones o prórrogas a los contratos.
  - n. Verificar que se de crédito a la CVC en el material de divulgación y promoción.
  - o. Informar oportunamente a la CVC sobre inconvenientes o dificultades que puedan afectar la normal ejecución de los contratos.
  - p. Determinar de manera oportuna, argumentada y objetiva, mediante concepto escrito enviado a la CVC, sobre posibles incumplimientos parciales o totales por parte de los contratistas, o cuando proceda, la aplicación de multas o sanciones; se debe notificar lo pertinente a la entidad aseguradora.
  - q. Proyectar, gestionar y suscribir con los Contratistas las actas de liquidación de los contratos dentro de los términos establecidos en el mismo.
  - r. Apoyar a la CVC en la preparación de respuestas a requerimientos recibidos por parte de entes de control y otras entidades, relacionados con la ejecución de los contratos.

**CONCURSO DE MERITOS ABIERTO CVC No. 42 DE 2017**

- s. Revisar la programación semanal de las actividades remitida por los Contratistas y verificar su debida ejecución.
  - t. Mantener actualizada y debidamente organizada la información de ejecución de los contratos objeto de interventoría en los aspectos técnicos, administrativos, financieros, contables y legales, y tenerla estar disponible para su consulta en el momento que lo requiera la Corporación.
  - u. Las demás actividades de carácter administrativo necesarias para realizar la verificación, seguimiento y control de la ejecución de los contratos objeto de interventoría.
- **Financieras y Contables**
    - a. Verificar que la información contable y financiera de ejecución de los contratos correspondan a los rubros, ítems, cantidades y valores de presupuesto aprobados.
    - b. Emitir concepto sobre informes contables y financieros presentados por los Contratistas; de ser necesario, requerir ajustes y complementaciones.
    - c. Verificar que los contratistas consignen los rendimientos que se generen por concepto de los anticipos otorgados.
    - d. Llevar un control y tener actualizada la información sobre los valores de los contratos, anticipos entregados, ejecución de anticipos, pagos realizados, para que sea entregado a la CVC en el momento que se requiera.
    - e. Las demás actividades de carácter contable y financiero necesarias para realizar la verificación, seguimiento y control de la ejecución de los contratos objeto de interventoría.
- **Legales**
    - a. Verificar el cumplimiento de la normativa ambiental aplicable a la ejecución de las actividades de los contratos, y en caso de presentarse situaciones que atenten contra los recursos naturales o las normas ambientales, informar oportunamente a la CVC mediante informe escrito que contenga las evidencias respectivas.
    - b. Estudiar sugerencias, reclamaciones y consultas de los contratistas sobre aspectos legales; resolver oportunamente las que sean de su competencia y dar traslado oportuno a la CVC de las que no sean de su competencia, junto al concepto respectivo.
    - c. Prestar apoyo para resolver las peticiones y reclamaciones judiciales en relación con la ejecución de los contratos objeto de interventoría.
    - d. Verificar el cumplimiento de las obligaciones del Contratistas frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, de conformidad con lo señalado en el parágrafo 2º del artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificado por el Artículo Primero de la Ley 828 de 2003.
    - e. Verificar la obtención de permisos y licencias de tipo ambiental que surgieren como necesarios durante la ejecución de los contratos, según corresponda.
    - f. Las demás actividades de carácter legal necesarias para realizar la verificación, seguimiento y control de la ejecución de los contratos objeto de interventoría.
- **Otras actividades específicas del Contratista Interventor**
    - a. Realizar una revisión cuidadosa de todos los documentos suministrados por la CVC y los Contratistas, para tener conocimiento completo y detallado de los objetos de los



Corporación Autónoma  
Regional del Valle del Cauca

### CONCURSO DE MERITOS ABIERTO CVC No. 42 DE 2017

- contratos, actividades, metas, especificaciones, programación metas y recursos y demás relacionados a los mismos.
- b. Presentar los contratos de trabajo suscritos por la Interventoría con cada uno de los integrantes del equipo mínimo de trabajo requerido y presentado en la propuesta.
  - c. Garantizar durante toda la ejecución del contrato el personal mínimo requerido para la ejecución del contrato de Interventoría acorde a los perfiles, experiencia, plazos y dedicación establecida en la propuesta aprobada; si se requieren cambios en los integrantes del equipo, informar oportunamente al supervisor designado por la CVC y enviar los documentos necesarios para verificar el cumplimiento de perfil y experiencia del nuevo integrante, acorde a lo establecido en los términos del contrato de Interventoría.
  - d. Disponer de la logística, equipos y elementos de manera suficiente para garantizar el buen desarrollo de las actividades de verificación, seguimiento y control de los contratos.
  - e. Formular y poner en consideración de la CVC los registros y/o formatos para la verificación, seguimiento y control de la ejecución de los contratos.
  - f. Presentar durante los primeros cinco días de cada mes un informe de actividades de interventoría desarrolladas, incluyendo avances de la ejecución de los contratos.
  - g. Presentar un informe final consolidado sobre actividades y resultados alcanzados en ejecución de los contratos, considerando componentes, actividades y vigencias de ejecución (incluir un capítulo sobre lecciones aprendidas, oportunidades de mejora y recomendaciones para el sostenimiento de las inversiones realizadas).
  - h. Diligenciar los aplicativos y sistemas de información definidos por la CVC para la gestión de la información de los contratos, en el tiempo, contenido y alcance requerido.
  - i. Dar estricto y oportuno cumplimiento a lo consagrado en el Art. 1, Parágrafo 2, de la Ley 828 de 2003, Ley 1122 de 2007, Ley 1150 de 2007, Art. 23, y demás normas concordantes, relacionado con los pagos al Sistema Integral de Seguridad Social (salud, pensión y ARP) y aportes parafiscales.
  - j. Presentar los soportes de afiliación al Sistema de Seguridad Social en Pensiones, Salud y Riesgos laborales, de todo el personal vinculado al contrato de Interventoría.
  - k. Mantener actualizado y debidamente organizado los expedientes de los contratos objeto de interventoría, acorde a los lineamientos dados por la CVC.
  - l. Acompañar visitas requeridas por la CVC referentes a la ejecución de los contratos.
  - m. Realizar las labores de verificación, seguimiento y control de manera directa y presencial sobre la ejecución de los contratos.
  - n. Ejecutar las actividades de verificación, seguimiento y control en un espíritu de colaboración constante entre el personal designado por los Contratistas, la CVC y la Interventoría.
  - o. Las demás actividades necesarias para realizar la verificación, seguimiento y control de la ejecución de los contratos objeto de interventoría.

#### • Entregables de la Interventoría

- a. **Concepto sobre informes de actividades mensuales presentados por Contratistas.** La Interventoría debe remitir dentro de los primeros cinco (05) días hábiles de cada mes el concepto sobre los informes mensuales de actividades presentados por los Contratistas.



Corporación Autónoma  
Regional del Valle del Cauca

## CONCURSO DE MERITOS ABIERTO CVC No. 42 DE 2017

Para emitir concepto favorable la Interventoría, es posible que deba requerir a los contratistas ajustes o complementaciones a los informes presentados. Adjunto a la comunicación de la Interventoría deben enviarse los informes presentados por los contratistas junto a los soportes respectivos establecidos en los términos de los contratos.

**b. Informes mensuales de Interventoría.** La Interventoría presentará, en medio físico y digital, dentro de los primeros cinco (05) días hábiles de cada mes un informe que debe contener los siguientes aspectos mínimos:

- Información general del contrato de interventoría.
- Información general de los contratos objeto de interventoría.
- Base de datos de la interventoría en medio físico y archivo digital en Excel, donde se relacionen todos los aspectos de la ejecución de la interventoría y de los contratos (consecutivos sitios, contratos, sitios identificados, medidos y entregados a contratistas, labores ejecutadas y recibidas a satisfacción por rango de diámetro y/o tipo de intervención detallando ubicación –comuna, barrio, dirección, coordenadas, tipo emplazamiento, etc.).
- Análisis de avances de los POA de los contratos para la vigencia respectiva (mencionar estado de avances actividades versus programación, cuantificar retrasos en tiempo y cantidades de ejecución y sus causas, análisis de rendimientos de labores alcanzados versus rendimientos mínimos esperados, análisis gráfico).
- Acciones implementadas por la Interventoría para recuperar el atraso en la ejecución en caso de presentarse, y acciones identificadas como críticas para el desarrollo del contrato (manejo a implementar y actores involucrados).
- Análisis de avances ejecución financiera para la vigencia respectiva (valor programado vigencia, pagos realizados, porcentajes de ejecución, estado avance, análisis gráfico).
- Relación de No Conformidades de la ejecución de los contratos durante el periodo y de requerimientos realizados a contratistas (fecha no conformidad o requerimiento, asunto, estado a la fecha del informe).
- Relación de reuniones o comités de seguimiento realizados (fecha, participantes, principales temas tratados y conclusiones).
- Relación de comunicaciones enviadas y recibidas durante el periodo por contrato (fecha, consecutivo, asunto, destinatario/remitente, observaciones).
- Registro fotográfico actividades seguimiento, control y verificación ejecución contrato (organizar por vigencia, actividades, sitios intervención, momento intervención –antes, durante, después, observaciones foto); en medio digital.

**c. Conceptos sobre informes de avances ejecución presentados por Contratistas.** La Interventoría, cada vez que se vaya a gestionar un pago parcial de los contratos objeto de interventoría, debe remitir el concepto respectivo sobre los informes de avances de ejecución presentados por los Contratistas. El concepto debe cubrir los aspectos técnicos, contables, financieros, administrativos y legales sobre la ejecución de los contratos, y debe presentar de manera clara y precisa las cantidades de actividades ejecutadas y recibidas a satisfacción, y los costos unitarios y totales que respaldan el pago a tramitar, así mismo, verificar el cumplimiento de las condiciones establecidas en los contratos para los pagos respectivos.



Corporación Autónoma  
Regional del Valle del Cauca

### CONCURSO DE MERITOS ABIERTO CVC No. 42 DE 2017

Para emitir la Interventoría el concepto favorable, es posible que deba requerirse a los contratistas ajustes o complementos a los informes presentados. Adjunto a la comunicación de la Interventoría deben enviarse los informes presentados por los contratistas junto a los soportes respectivos establecidos en los términos de los contratos.

Para la gestión de pagos, la CVC también requerirá a la Interventoría:

- Acta de entrega y recibo parcial firmada por Contratista e Interventoría.
- Factura o documento equivalente del pago a realizar.
- Formato de informe de interventoría diligenciado en aplicativo CVC.
- Lista de chequeo cumplimiento obligaciones del contrato verificada y firmada por Interventoría.

**d. Informes parciales de Interventoría.** Para el trámite de los pagos parciales a la Interventoría, ésta debe presentar un informe en medio físico y digital que debe contener como mínimo:

- Información general contrato interventoría.
- Información general contratos objeto de interventoría.
- Informe general de avances físicos y financieros alcanzados por los contratos a la fecha del informe.
- Actividades de seguimiento, control y verificación técnica, contable, financiera, administrativa y legal realizadas durante el periodo del informe por contrato.
- Informe de ejecución financiera del contrato de interventoría.
- Relación de reuniones o comités de seguimiento realizados (fecha, participantes, principales temas tratados y conclusiones).
- Relación de comunicaciones enviadas y recibidas durante el periodo por contrato (fecha, consecutivo, asunto, destinatario/remitente, observaciones).
- Recomendaciones, oportunidades de mejora y lecciones aprendidas del proceso de interventoría.

Debe adjuntarse al informe:

- Base de datos de la Interventoría en archivo digital en Excel.
- Georeferenciación de sitios intervenidos de acuerdo al protocolo establecido por la CVC.
- Mapa de ubicación de sitios programados para la intervención y adecuados para la vigencia respectiva (físico y digital).
- Registro fotográfico actividades seguimiento, control y verificación ejecución contrato (organizar por vigencia, actividades, sitios intervención, momento intervención –antes, durante, después, observaciones foto); en medio digital.
- Acreditación cumplimiento obligaciones frente al Sistema Integral de Seguridad Social, ARL y parafiscales.
- Factura o documento equivalente del pago a realizar.
- Comunicaciones enviadas y recibidas (organizadas por contratos).
- Actas de comités de seguimiento realizadas con listados de asistencia.
- Copia digital de las bitácoras de Interventoría de acuerdo a las condiciones establecidas.



Corporación Autónoma  
Regional del Valle del Cauca

### CONCURSO DE MERITOS ABIERTO CVC No. 42 DE 2017

- e. Conceptos sobre informes finales de ejecución presentados por Contratistas.** La Interventoría debe remitir conceptos sobre los informes finales de ejecución presentados por los Contratistas. Para emitir concepto favorable la Interventoría, es posible que deba requerir a los contratistas ajustes o complementaciones a los informes presentados. Adjunto a la comunicación de la Interventoría deben enviarse los informes presentados por los contratistas junto a los soportes respectivos establecidos en los términos de los contratos.

Para la gestión del pago final de los contratos objeto de interventoría, la CVC también requerirá los siguientes documentos:

- Acta de entrega y recibo final firmada por Contratista e Interventoría.
- Factura o documento equivalente del último pago a realizar.
- Formato de informe de interventoría diligenciado en aplicativo CVC.
- Lista de chequeo cumplimiento obligaciones del contrato verificada y firmada por Interventoría.
- Acreditación del cumplimiento de los contratistas sobre las obligaciones seguridad social integral, ARL y parafiscales (se requerirá el paz y salvo del Ministerio de la Protección Social donde se haga constar la inexistencia de reclamaciones laborales a cargo del contratista).
- Garantía Única del contrato debidamente actualizada.

- f. Informe final de Interventoría.** El informe final de Interventoría a entregarse en medio físico y digital, debe contener como mínimo:

- Información general contrato interventoría y aspectos contractuales.
- Información general de los contratos objeto de interventoría y aspectos contractuales.
- Consolidado de la ejecución física y financiera de los contratos objeto de interventoría.
- Consolidado de actividades de seguimiento, control y verificación técnica, contable, financiera, administrativa y legal realizadas por contratos.
- Informe consolidado de ejecución financiera contrato de interventoría.
- Recomendaciones, oportunidades de mejora y lecciones aprendidas en desarrollo del proceso de interventoría.

Debe adjuntarse al informe:

- Base de datos de la Interventoría (en medio físico y digital).
- Georeferenciación de sitios intervenidos de acuerdo al protocolo establecido por la CVC.
- Mapa de ubicación de sitios programados para la intervención y adecuados (en medio físico y digital).
- Consolidado de registro fotográfico actividades seguimiento, control y verificación ejecución contrato (organizar por vigencia, actividades, sitios intervención, momento intervención –antes, durante, después, observaciones foto); en medio digital.
- Acreditación cumplimiento obligaciones frente al Sistema Integral de Seguridad Social, ARL y parafiscales.
- Factura o documento equivalente del pago a realizar.
- Comunicaciones enviadas y recibidas último periodo (organizadas por contratos).
- Actas de comités de seguimiento realizadas en el último periodo con listados de asistencia.



Corporación Autónoma  
Regional del Valle del Cauca

## CONCURSO DE MERITOS ABIERTO CVC No. 42 DE 2017

- Copia digital de las bitácoras de Interventoría de acuerdo a las condiciones establecidas.

**g. Informes extraordinarios.** Cuando la CVC requiera conocer o profundizar sobre aspectos específicos o generales de la ejecución de los contratos o del contrato de Interventoría, se debe remitir el informe respectivo en los términos solicitados.

### 2.2. ESPECIFICACIONES ESENCIALES

**Valor Estimado del contrato:** El valor total estimado del contrato es de QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL VEINTICINCO PESOS MCTE (\$553.748.025.00), incluido IVA; dicho monto equivale a 750.62 SMMLV 2017. Los recursos para la contratación cuentan con aprobación de vigencias futuras para los años 2018 y 2019, mediante Acuerdo No. 054 del 28 de julio de 2017 del Consejo Directivo de la CVC.

**Plazo de ejecución:** Se ha estimado en veinticinco (25) meses contados a partir de la firma del acta de iniciación del contrato, sin exceder el 31 de diciembre de 2019.

**Lugar de Ejecución:** El lugar de ejecución es la ciudad de Santiago de Cali, departamento del Valle del Cauca.

### 3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

La modalidad de selección es el Concurso de Méritos Abierto para lo cual la CVC aporta las condiciones técnicas a desarrollar dentro de la ejecución del contrato, y en consecuencia, los proponentes deberán ajustarse a la metodología señalada en los documentos del proceso.

El presente proceso de selección por Concurso de Méritos Abierto se rige por lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás normas que las modifiquen o adicionen, en especial lo dispuesto en el numeral 3, artículo 2 de la Ley 1150 de 2007. La no relación o enunciación de una cualquiera de las normas que rigen la materia no será excusa para que el proponente no cumpla con las obligaciones contenidas en ellas y por parte de la CVC, para no exigir su cumplimiento, así no aparezca transcrita en este estudio previo, en el pliego de condiciones o en el contrato que se derive del presente proceso.

### 4. VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION

La Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca-CVC, para el desarrollo de la contratación tiene programado en su presupuesto la suma de QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL VEINTICINCO PESOS MCTE (\$553.748.025.00), incluido el IVA. Para determinar el valor de la contratación estimada que incluye sueldos del personal para la realización del trabajo, calculados éstos de acuerdo al Enlace Profesional Escala Mínimo Remuneración 2017, afectados por el factor multiplicador, el tiempo requerido y dedicación del personal, estimando un incremento anual a partir del IPC; además, costos directos en que se deberá incurrir para la ejecución de las actividades de

## CONCURSO DE MERITOS ABIERTO CVC No. 42 DE 2017

consultoría como equipos (computo y software, georreferenciación, comunicación y registro fotográfico), papelería e impresos, etc.

Cuando la modalidad de selección del contratista sea por Concurso de Méritos, la CVC no publicará las variables utilizadas para calcular el valor estimado del contrato.

### Disponibilidad Presupuestal

Las obligaciones que se contraigan en desarrollo de esta contratación se atenderán con los recursos asignados para tal efecto, del presupuesto de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca –CVC con cargo a los siguientes Certificados de Disponibilidad Presupuestal expedidos por el Grupo de Presupuesto: CDP No. 2729 del 18 de octubre de 2017 por valor de \$56.653.863, CDP No. 100 del 18 de octubre de 2017 por valor de \$241.307.846 y CDP No. 51 del 18 de octubre de 2017 por valor de \$255.786.316.

Las imputaciones presupuestales se describen a continuación:

| Año  | Actividad | Imputación         | Recurso | Área<br>Responsabilidad | Valor                |
|------|-----------|--------------------|---------|-------------------------|----------------------|
| 2017 | 052       | 700700100000522115 | 1253    | 0900651                 | \$37.769.242         |
|      | 052       | 700700100000522115 | 1253    | 0900739                 | \$18.884.621         |
|      |           |                    |         | <b>Subtotal</b>         | <b>\$56.653.863</b>  |
| 2018 | 052       | 700700100000522115 | 1053    | 0900651                 | \$120.653.923        |
|      | 052       | 700700100000522115 | 1053    | 0900739                 | \$120.653.923        |
|      |           |                    |         | <b>Subtotal</b>         | <b>\$241.307.846</b> |
| 2019 | 052       | 700700100000522115 | 1053    | 0900651                 | \$127.893.158        |
|      | 052       | 700700100000522115 | 1053    | 0900739                 | \$127.893.158        |
|      |           |                    |         | <b>Subtotal</b>         | <b>\$255.786.316</b> |
|      |           |                    |         | <b>Total</b>            | <b>\$553.748.025</b> |

### Programa 7: Intervenciones ambientales zona urbana de Cali.

**Proyecto 7001:** Conservación de la Biodiversidad y sus servicios ecosistémicos en el municipio Santiago de Cali, mediante el conocimiento, la preservación, la restauración y el uso sostenible.

**Resultado 7:** Condiciones ambientales en las zonas verdes públicas mejoradas, a través del establecimiento, mantenimiento y manejo del arbolado urbano en el Municipio de Santiago de Cali.

**Actividad 52:** Interventoría a la actividad adecuación de espacios para el establecimiento de especies forestales mediante la extracción de raíces de árboles erradicados y la demolición de zonas duras en el municipio de Santiago de Cali.

**Forma de Pago:** La CVC pagará el valor del contrato de la siguiente manera:



Corporación Autónoma  
Regional del Valle del Cauca

## CONCURSO DE MERITOS ABIERTO CVC No. 42 DE 2017

### **Anticipo amortizable**

La CVC concederá al CONTRATISTA, con recursos de la vigencia 2017, un anticipo amortizable por un valor de CINCUENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS MCTE (\$56.653.863.00), previo perfeccionamiento y legalización del contrato, firma del acta de inicio y la presentación de los documentos que soporten la contratación del equipo mínimo de trabajo, el cual será girado por la CVC dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la firma del acta de inicio y radicación en debida forma de la factura o documento equivalente. Bajo ninguna circunstancia la suscripción del acta de inicio estará sujeta a la entrega del anticipo. Para el manejo del anticipo, EL CONTRATISTA o la persona que éste designe mediante escrito dirigido a la CVC, constituirá una cuenta de ahorros independiente y única para el manejo de estos recursos. Este anticipo podrá ser destinado de manera exclusiva a gastos directamente relacionados con la consultoría; la indebida utilización del anticipo dará lugar a que se haga efectiva la garantía única que ampara el riesgo de buen manejo e inversión del mismo.

Los rendimientos financieros que se generen por concepto del anticipo otorgado al CONTRATISTA serán propiedad de la CVC. Una vez utilizado el 100% de los recursos del anticipo, se procederá a cancelar la cuenta y el CONTRATISTA deberá consignar los rendimientos financieros producidos en la cuenta que, para tal efecto, le indique la CVC. En el caso que EL CONTRATISTA no restituya a la CVC los rendimientos financieros al momento de liquidar la cuenta, deberá reconocer a esta Entidad intereses corrientes y moratorios, liquidados a la máxima tasa permitida vigente a la fecha de la mora. Las facturas que presente el CONTRATISTA para llevar a cabo cualquier cobro inherente al contrato, deben cumplir con todos los requisitos establecidos por la Dirección de Impuestos Nacionales de Colombia DIAN. En el evento que la CVC encuentre cualquier glosa en dicho documento, el CONTRATISTA tendrá la obligación de realizar las correcciones pertinentes en un lapso de cuatro (4) días hábiles, contados a partir de la fecha en que recibe la notificación de la CVC sobre las objeciones u observaciones realizadas sobre el documento.

La amortización del anticipo se hará en la misma proporción en que fue pagado, con la aprobación previa por parte de la supervisión designada por la CVC. La iniciación de las actividades o el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones contractuales no se hayan supeditadas, en ningún caso, a la entrega del anticipo. El supervisor designado por la CVC podrá en cualquier momento exigir al CONTRATISTA la presentación de un informe detallado de la inversión del anticipo, soportado con los correspondientes documentos contables.

### **Pago del contrato**

El 100% valor del contrato de interventoría para la vigencia 2017, mediante pagos parciales en proporcionalidad al porcentaje ponderado de avance de los POA aprobados de los contratos objeto de interventoría para la vigencia respectiva, previa presentación y aprobación del informe parcial de Interventoría correspondiente y acta de entrega y recibo parcial. La CVC amortizará el anticipo entregado.

El 100% valor del contrato de interventoría para la vigencia 2018, mediante pagos parciales en proporcionalidad al porcentaje ponderado de avance de los POA aprobados de los contratos

## CONCURSO DE MERITOS ABIERTO CVC No. 42 DE 2017

objeto de interventoría para la vigencia respectiva, previa presentación y aprobación del informe parcial de Interventoría correspondiente y acta de entrega y recibo parcial.

Hasta el 80% valor del contrato de interventoría para la vigencia 2019, mediante pagos parciales en proporcionalidad al porcentaje ponderado de avance de los POA aprobados de los contratos objeto de interventoría para la vigencia respectiva, previa presentación y aprobación del informe parcial de Interventoría correspondiente y acta de entrega y recibo parcial.

El pago final del contrato, que corresponde a mínimo el 20% valor del contrato de interventoría para la vigencia 2019, estará condicionado a la entrega y aprobación del informe final de Interventoría, el acta de entrega y recibo final y actas de liquidación de los contratos objeto de interventoría.

Los pagos parciales para cada vigencia del contrato se realizarán teniendo en cuenta los valores de la propuesta económica seleccionada, y se calcularán de la siguiente manera:

$$VPPi = \sum VPCin$$

Donde:

VPP = Valor del pago parcial; i: vigencia o año del pago a realizar (2017, 2018, 2019)

VPC = Valor del pago parcial proporcional del contrato objeto de interventoría; n: consecutivo del contrato objeto de interventoría

$$VPCin = (APAi - APPin) * VCTi * 0.25$$

Donde:

APA = Avance del POA Actual (%)

APP = Avance del POA en el pago anterior (%)

VCT = Valor del contrato de interventoría, para la vigencia respectiva del pago (i)

0.25 = Valor proporcional de cada contrato

El pago parcial para cada vigencia del contrato se resume en el siguiente cuadro:

| No. | (a)<br>Avance POA Actual<br>Año 2017 (APA)<br>% | (b)<br>Avance POA Pago<br>Anterior Año 2017 (APP)<br>% | (c)<br>Diferencia<br>(a-b)<br>% | (d)<br>Valor Contrato Interv.<br>Año 2017 (VCT)<br>\$ | (e)<br>Valor Pago Parcial<br>por Contrato (VPC)<br>(c*d*0.25) |
|-----|-------------------------------------------------|--------------------------------------------------------|---------------------------------|-------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------|
| 1   |                                                 |                                                        |                                 |                                                       |                                                               |
| 2   |                                                 |                                                        |                                 |                                                       |                                                               |
| 3   |                                                 |                                                        |                                 |                                                       |                                                               |
| 4   |                                                 |                                                        |                                 |                                                       |                                                               |
|     |                                                 |                                                        |                                 | Valor pago parcial (VPP)                              |                                                               |

Parágrafo I: el valor pagado al contratista dependerá del número de grupos adjudicados a través del proceso de licitación pública LP No. 17 de 2017 objeto del presente proceso de



Corporación Autónoma  
Regional del Valle del Cauca

## CONCURSO DE MERITOS ABIERTO CVC No. 42 DE 2017

interventoría; en caso de que dicha licitación pública se declare desierta, el concurso de méritos No. 42 de 2017 no continuara su trámite.

Parágrafo II: Cada pago derivado del contrato estará precedida de la verificación por parte del supervisor del cumplimiento del contratista con respecto al pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, y los correspondientes al Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda. Los pagos en mención se efectuarán previa presentación y tramitación de las correspondientes facturas de venta o documento equivalente según las disposiciones de la DIAN, las cuales deben tener la aprobación respectiva y hayan sido radicadas en el Grupo de Presupuesto de la CVC. Sin el cumplimiento de tales requisitos, la factura o documento de soporte equivalente se entenderá como no presentada.

Parágrafo III: El pago final del contrato se hará previo recibo a satisfacción de la totalidad de actividades de los contratos objeto de la Interventoría y suscritas las actas de liquidación respectivas. Así mismo, se requerirá la aprobación de la Garantía Única por parte de la CVC y constituida la calidad del servicio, y se requerirá paz y salvo del Ministerio de la Protección Social donde se haga constar la inexistencia de reclamaciones laborales a cargo del contratista.

Los reconocimientos o descuentos a que haya lugar se realizarán proporcional al pago parcial y definitivo. Si la factura o documento de soporte equivalente no ha sido bien elaborada o si le faltan los documentos de soporte, el término para el pago sólo empezará a contarse desde la fecha en que quede corregida la factura o documento de soporte equivalente, o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos. Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del contratista, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

En el evento en que se presenten retrasos en la ejecución o cumplimiento de las metas físicas de los contratos objeto de Interventoría, el contrato de interventoría sufrirá la misma suerte, toda vez que sus pagos dependen del cumplimiento de metas de aquellos.

### 5. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

De acuerdo con el numeral 1 del Artículo 2.2.1.2.1.3.2 del Decreto 1082 de 2015, los factores de selección que permitirán identificar la oferta más favorable para CVC serán la experiencia del proponente y la experiencia del profesional principal del equipo de trabajo.

Las ofertas que de acuerdo con el resultado de verificación de requisitos habilitantes sean consideradas hábiles, se calificarán con fundamento en los siguientes criterios:

| CRITERIOS DE CALIFICACION             | CALIFICACION MAXIMA<br>POR CRITERIO |
|---------------------------------------|-------------------------------------|
| Experiencia Específica del Proponente | 400 puntos                          |



Corporación Autónoma  
Regional del Valle del Cauca

## CONCURSO DE MERITOS ABIERTO CVC No. 42 DE 2017

|                                                    |                     |
|----------------------------------------------------|---------------------|
| Experiencia Específica del Profesional Interventor | 600 puntos          |
| <b>Total</b>                                       | <b>1.000 puntos</b> |

El detalle para la calificación de la experiencia específica del proponente y de la formación académica y experiencia específica del equipo de trabajo, estará relacionado en los pliegos de condiciones.

### 6. TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN, Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES

Frente a la contratación que pretende satisfacer la Corporación, se procede a evaluar los riesgos y la forma de mitigarlo, siguiendo el "Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación Versión M-ICR-01" elaborado por Colombia Compra Eficiente (Anexo 1 Matriz de Riesgos).

### 7. EXIGENCIA DE GARANTIAS

Las garantías están asociadas al concepto de riesgos, por ello atendiendo a la naturaleza de esta contratación se hace necesaria la constitución de pólizas. El contratista deberá otorgar Garantía de cumplimiento de las obligaciones que ampare los perjuicios derivados del incumplimiento de las obligaciones legales o contractuales así:

#### Etapas Precontractual

- **Seriedad de la Oferta.** una garantía de seriedad del ofrecimiento, expedida por una Compañía de Seguros o de un Banco legalmente autorizado y establecidos en Colombia, a favor de la CVC, por un valor equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del valor del presupuesto oficial, con una vigencia NOVENTA (90) días calendario contados a partir de la fecha de entrega de propuestas, además deberá acompañar el recibo de pago de la prima de seguro, salvo el caso de que la misma pruebe el pago, debidamente firmada y sellada. El proponente escogido deberá entonces tener vigente la garantía de seriedad del ofrecimiento hasta cuando se apruebe la garantía única de cumplimiento del contrato correspondiente.

#### Etapas Contractual

- **Buen manejo y correcta inversión del anticipo.** Constituida por un monto equivalente al CIENTO POR CIENTO (100%) del valor total recibido por dicho concepto y con una vigencia que cubra el plazo de ejecución del contrato más seis (06) meses, contados a partir de la fecha de expedición de la póliza.
- **Cumplimiento.** Constituida por un monto equivalente al VEINTE (20%) POR CIENTO del valor total del contrato y con una vigencia que cubra el plazo de ejecución del contrato más seis (06) meses, contados a partir de la fecha de expedición de la póliza.
- **Pago de salarios y prestaciones sociales.** Constituida por un monto equivalente al DIEZ (10%) POR CIENTO del valor total del contrato y con una vigencia que cubra el plazo de



Corporación Autónoma  
Regional del Valle del Cauca

## CONCURSO DE MERITOS ABIERTO CVC No. 42 DE 2017

ejecución del contrato más tres (3) años, contados a partir de la fecha de expedición de la Póliza.

- **Calidad del Servicio.** Constituida por un monto equivalente al VEINTE POR CIENTO (20%) del valor total del contrato y con una vigencia de un (1) año, contado a partir de la fecha de suscripción del acta de entrega y recibo a entera satisfacción de la interventoría requisito indispensable para que se efectúe el último pago.

El Contratista deberá reponer la garantía cuando el valor de la misma se vea afectada por razón de siniestros.

### 8. ACUERDOS COMERCIALES

Atendiendo lo dispuesto en la Subsección 1, sección 4, capítulo 2, título 1, parte 2 del libro 2 del Decreto 1082 de 2015, se señala que por cuantía y objeto de la presente contratación, se observará las obligaciones que en materia de tratados de libre comercio o acuerdos internacionales o indicación de si la contratación respectiva esta cobijada por un acuerdo internacional o tratado de libre comercio vigente para el Estado Colombiano. Lo anterior teniendo en cuenta las reglas previstas en el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación. Versión M-MACPC-12 de Colombia Compra Eficiente.

| Acuerdo Comercial |             | Entidad Estatal incluida | Presupuesto del Proceso de contratación superior al valor del Acuerdo Comercial | Excepción Aplicable al Proceso de Contratación | Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial |
|-------------------|-------------|--------------------------|---------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------|
| Alianza Pacífico  | Chile       | NO                       | -                                                                               | -                                              | NO                                                        |
|                   | México      | NO                       | -                                                                               | -                                              | NO                                                        |
|                   | Perú        | NO                       | -                                                                               | -                                              | NO                                                        |
| Canadá            |             | NO                       | -                                                                               | -                                              | NO                                                        |
| Chile             |             | NO                       | -                                                                               | -                                              | NO                                                        |
| Corea             |             | NO                       | -                                                                               | -                                              | NO                                                        |
| Costa Rica        |             | NO                       | -                                                                               | -                                              | NO                                                        |
| Estados AELC*     |             | NO                       | -                                                                               | -                                              | NO                                                        |
| Estados Unidos    |             | NO                       | -                                                                               | -                                              | NO                                                        |
| México            |             | SI                       | SI                                                                              | NO                                             | SI                                                        |
| Triángulo Norte   | El Salvador | SI                       | SI                                                                              | NO                                             | SI                                                        |
|                   | Guatemala   | SI                       | SI                                                                              | NO                                             | SI                                                        |
|                   | Honduras    | NO                       | -                                                                               | -                                              | NO                                                        |
| Unión Europea     |             | NO                       | -                                                                               | -                                              | NO                                                        |
| Comunidad Andina  |             | SI                       | SI                                                                              | SI                                             | SI                                                        |

**CONCURSO DE MERITOS ABIERTO CVC No. 42 DE 2017**

(\*) Estados de la Asociación Europea de Libre Comercio (EFTA por sus siglas en inglés y son Islandia, Liechtenstein, Noruega y Suiza)

**9. LIMITACIÓN A MIPYME**

Teniendo en cuenta que el valor del contrato supera el Umbral de \$272.541.000, la presente convocatoria **NO ES SUSCEPTIBLE** de ser limitada a Mipymes, en cumplimiento de lo establecido con el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015.

**10. VIGILANCIA DE LA EJECUCION DEL CONTRATO**

La CVC designará un supervisor para el seguimiento a la ejecución del contrato que se derive de presente proceso de contratación, y debe cumplir su función en el marco de la por la Ley 1474 de 2011, el Manual de Interventoría y Supervisión Resolución CVC 0110-0205 de abril de 2014 y demás normas reglamentarias.

Santiago de Cali, 18 de octubre de 2017.



**HECTOR FABIO ARISTIZABAL RODRIGUEZ**  
Director Técnico Ambiental (C)

Proyectó: Oscar Emilio Aldana Buitrago – Profesional Especializado GGFS-DTA  
Revisó: Luis Alfonso Guzmán – Coordinador GGFS-DTA





Corporación Autónoma  
Regional del Valle del Cauca

## CONCURSO DE MERITOS ABIERTO CVC No. 42 DE 2017

### Anexo 3. Análisis de riesgo de la contratación

#### DETERMINACION DEL CONTEXTO

| IDENTIFICACION DEL CONTEXTO                                                                                                      |                                                                                                                                                                                                                                                 |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| El objeto del Proceso de Contratación                                                                                            | Realizar la conservación de las condiciones forestales, ambientales y la mitigación de los impactos climáticos en la restauración arbórea realizada en espacios verdes públicos en las veintidós (22) comunas del municipio de Santiago de Cali |
| Los partícipes del Proceso de Contratación.                                                                                      | i) CVC: Dirección General, Dirección Técnica Ambiental, Dirección Planeación, Dirección Financiera, Oficina Asesora Jurídica. ii) Oferentes iii) Entidad Aseguradora.                                                                           |
| La ciudadanía que se beneficia del Proceso de Contratación.                                                                      | Los habitantes del Municipio de Santiago de Cali                                                                                                                                                                                                |
| La capacidad de la Entidad Estatal entendida como la disponibilidad de recursos y conocimientos para el proceso de Contratación. | CVC tiene la capacidad financiera y técnica para llevar a cabo la contratación.                                                                                                                                                                 |
| La suficiencia del presupuesto oficial del Proceso de Contratación.                                                              | El presupuesto oficial es suficiente para ejecutar exitosamente el contrato.                                                                                                                                                                    |
| Las condiciones geográficas y de acceso del lugar en el cual se debe cumplir el objeto del Proceso de Contratación.              | La zona de intervención corresponde a la zona urbana del municipio de Santiago de Cali que posee muy buenas vías de acceso hacia las diferentes comunas y barrios.                                                                              |
| El entorno socio ambiental.                                                                                                      | El entorno socio ambiental del municipio de Cali es estable.                                                                                                                                                                                    |
| Las condiciones políticas.                                                                                                       | Las actividades a realizar están incluidas dentro del Plan de Acción CVC 2015-2019.<br>Las actividades objeto de seguimiento están incluidas dentro del Plan de Desarrollo del Municipio.                                                       |
| Los factores ambientales.                                                                                                        | El resultado del contrato redundará en un ostensible mejoramiento de los factores ambientales del municipio, relacionados con el mantenimiento del arbolado urbano.                                                                             |
| El sector del objeto del Proceso de Contratación y su mercado.                                                                   | El objeto de la contratación pertenece al sector de servicios y existe una amplia oferta de proveedores para este tipo de requerimientos.                                                                                                       |
| La normativa aplicable al objeto del Proceso de Contratación.                                                                    | El proceso de contratación es Concurso de Méritos Abierto lo establecido en la Ley 80 de 1993 y Decreto 1082 de 2015.                                                                                                                           |
| Experiencia propia y de otras Entidades Estatales en Procesos de Contratación del mismo tipo.                                    | Es habitual para la CVC y otras entidades del sector, la contratación de actividades afines o similares al objeto de la presente contratación, mediante concurso de méritos.                                                                    |

La matriz de riesgos de la contratación se presenta a continuación:



Corporación Autónoma  
Regional del Valle del Cauca

## CONCURSO DE MERITOS ABIERTO CVC No. 42 DE 2017

| No | Clase      | Fuente  | Etapas    | Tipo        | Descripción (qué puede pasar y cómo puede ocurrir)                                         | Consecuencia de la ocurrencia del evento                                                                                                                                  | Probabilidad | Impacto | Valoración del Riesgo | Categoría | ¿A quién se le asigna? | Tratamiento/<br>Controles a ser implementados                                                                                                                                                             | Impacto después del tratamiento |         |                       |           | ¿Afecta la ejecución del Contrato? | Persona Responsable por implementar tratamiento | Monitoreo y Revisión                                                          |                                         |
|----|------------|---------|-----------|-------------|--------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------|---------|-----------------------|-----------|------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------|---------|-----------------------|-----------|------------------------------------|-------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------|
|    |            |         |           |             |                                                                                            |                                                                                                                                                                           |              |         |                       |           |                        |                                                                                                                                                                                                           | Probabilidad                    | Impacto | Valoración del Riesgo | Categoría |                                    |                                                 | ¿Cómo se realiza el monitoreo?                                                | Periodicidad ¿Cuándo?                   |
| 1  | General    | Externo | Ejecución | Regulatorio | Incremento de tasas de impuestos o nuevos impuestos, IPC, Inflación (reformas tributarias) | Incremento costos actividades del contrato                                                                                                                                | 1            | 4       | 5                     | Medio     | Contratista            | Adoptar las medidas correspondientes en la etapa de planeación (considerar costos integrales para la ejecución del contrato y las proyecciones respectivas)                                               | 1                               | 1       | 2                     | Bajo      | No                                 | Contratante                                     | Monitoreo información económica y legal relativa al sector                    | Inmediato, cuando se presente situación |
| 2  | General    | Externo | Ejecución | Operacional | Retrasos en cronogramas de ejecución de contratos objeto de interventoría                  | Retraso en cronograma de ejecución contrato de interventoría                                                                                                              | 2            | 4       | 6                     | Alto      | Contratista            | Seguimiento permanente ejecución contratos, adopción planes de choque y medidas que permitan normalizar ejecución cronogramas                                                                             | 2                               | 2       | 4                     | Bajo      | No                                 | Contratista                                     | Monitoreo permanente ejecución contratos objeto de interventoría              | Semanal                                 |
| 3  | General    | Interno | Ejecución | Operacional | Adición plazo contratos objeto de interventoría por fuerza mayor o caso fortuito           | Adición plazo contrato de interventoría                                                                                                                                   | 3            | 4       | 7                     | Medio     | Contratista            | Seguimiento permanente ejecución contratos, adopción planes de choque y medidas que permitan normalizar ejecución cronogramas                                                                             | 1                               | 2       | 3                     | Bajo      | No                                 | Contratista - CVC                               | Monitoreo permanente ejecución contratos objeto de interventoría              | Semanal                                 |
| 4  | Específico | Externo | Ejecución | Operacional | Incumplimientos en contratos objeto de interventoría                                       | Retrasos en la ejecución del cronograma del contrato de interventoría, adición plazo contrato interventoría, ejecución parcial contrato de interventoría por fuerza mayor | 2            | 4       | 6                     | Medio     | Contratista            | Seguimiento y control contratos objeto de interventoría, implementación planes de choque, acompañamiento entidad aseguradora, multas y sanciones, procesos de posible incumplimiento, exigencia garantías | 1                               | 2       | 3                     | Bajo      | No                                 | Contratista                                     | Verificación permanente de cronogramas y seguimiento al avance del trabajo    | Semanal                                 |
| 5  | General    | Externo | Ejecución | Operacional | No se constituyen las garantías del contrato                                               | Retrasos en la ejecución del contrato o éste no se ejecuta                                                                                                                | 2            | 1       | 3                     | Bajo      | Contratista            | Requerimientos a contratista, debido proceso para hacer efectiva garantía seriedad oferta                                                                                                                 | 1                               | 1       | 2                     | Bajo      | Si                                 | CVC                                             | Requerimientos a contratista y aseguradora, actuación jurídico-administrativa | Inmediato, cuando se presente situación |
| 6  | Específico | Interno | Ejecución | Operacional | Entregables de interventoría no cumplen con especificaciones o términos establecidos       | No se satisface la necesidad de la entidad                                                                                                                                | 2            | 2       | 4                     | Bajo      | Contratista            | Seguimiento, verificación y control permanente de la ejecución del contrato, requerimientos a contratista, multas o debido proceso para hacer efectiva garantías                                          | 2                               | 1       | 3                     | Bajo      | Si                                 | Supervisión                                     | Requerimientos a contratista y aseguradora, actuación jurídico-administrativa | Permanente durante la ejecución         |

24



Corporación Autónoma  
Regional del Valle del Cauca

## CONCURSO DE MERITOS ABIERTO CVC No. 42 DE 2017

| No | Clase      | Fuente  | Etapas    | Tipo        | Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)                                                             | Consecuencia de la ocurrencia del evento                                               | Probabilidad | Impacto | Valoración del Riesgo | Categoría | ¿A quién se le asigna? | Tratamiento/ Controles a ser implementados                                                                                                                                                      | Impacto después del tratamiento |         |                       |           | ¿Afecta la ejecución del Contrato? | Persona Responsable por implementar tratamiento | Monitoreo y Revisión                                                                              |                                         |
|----|------------|---------|-----------|-------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------|--------------|---------|-----------------------|-----------|------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------|---------|-----------------------|-----------|------------------------------------|-------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------|
|    |            |         |           |             |                                                                                                                |                                                                                        |              |         |                       |           |                        |                                                                                                                                                                                                 | Probabilidad                    | Impacto | Valoración del Riesgo | Categoría |                                    |                                                 | ¿Cómo se realiza el monitoreo?                                                                    | Periodicidad ¿Cuándo?                   |
| 7  | Específico | Externo | Ejecución | Operacional | No pago de obligaciones contraídas con prestadores de bienes o servicios del contrato                          | Retrasos en cronogramas de ejecución; incumplimiento ejecución; demandas a la entidad  | 2            | 4       | 6                     | Medio     | Contratista            | Requerimientos a contratista; debido proceso para hacer efectivas garantías                                                                                                                     | 1                               | 1       | 2                     | Bajo      | Si                                 | Supervisión                                     | Requerimientos a contratista y aseguradora; actuación jurídico-administrativa                     | Inmediato, cuando se presente situación |
| 8  | Específico | Externo | Ejecución | Operacional | Lesión grave o muerte de personal vinculado a ejecución del contrato                                           | Retrasos en cronogramas de ejecución o incumplimiento ejecución; demandas a la entidad | 3            | 2       | 6                     | Medio     | Contratista            | Afiliación seguridad social y ARL; Capacitación personal; seguimiento aplicación normas de seguridad y salud en el trabajo; atender requerimientos/ debido proceso para hacer efectivas pólizas | 2                               | 2       | 5                     | Alto      | Si                                 | Supervisión                                     | Requerimientos a contratista y aseguradora; actuación jurídico-administrativa                     | Inmediato, cuando se presente situación |
| 9  | General    | Externo | Ejecución | Operacional | Alteración del orden público o condiciones de seguridad de los sitios de intervención                          | Retrasos en cronogramas de ejecución del contrato                                      | 1            | 4       | 6                     | Medio     | Contratista            | Monitoreo permanente de la situación de orden público; coordinar con autoridades respectivas; condiciones de seguridad equipos de trabajo                                                       | 1                               | 2       | 3                     | Bajo      | No                                 | Contratista                                     | Revisión información de seguridad y convivencia zonas de intervención con autoridades competentes | Semanal                                 |
| 10 | General    | Externo | Ejecución | Operacional | Pérdida de capacidad económica y patrimonial por parte del contratista para cumplir con ejecución del contrato | Incumplimiento de ejecución del contrato                                               | 2            | 3       | 5                     | Medio     | Contratista            | Requerimientos a contratista; debido proceso para hacer efectivas garantías                                                                                                                     | 2                               | 2       | 4                     | Bajo      | Si                                 | Supervisión                                     | Requerimientos a contratista y aseguradora; actuación jurídico-administrativa                     | Inmediato, cuando se presente situación |